

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN LEONARDO DE YAGÜE**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe por el que se aprueba definitivamente la Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de Modificación Tasa por prestación del Servicio de Recogida de Basuras.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la Modificación Tasa por prestación del Servicio de Recogida de Basuras, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- La cuota tributaria establecida para este concepto en enero 2013 se aumenta en un 10% anual para compensar el incremento anunciado por la Diputación Provincial de Soria a partir del ejercicio 2020.

- La cuota tributaria anual será:

Viviendas	81,40 €
Restaurantes, discotecas	299,20 €
Cafeterías, bares, pubs	246,40 €
Hoteles, hostales	246,40 €
Supermercados	567,60 €
Resto comercio, oficinas, locales	167,20 €

- El recibo de pago se atenderá cuatrimestralmente, quedando:

Viviendas	27,13 €
Restaurantes, discotecas	99,73 €
Cafeterías, bares, pubs	82,13 €
Hoteles, hostales	82,13 €
Supermercados	189,20 €
Resto comercio, oficinas, locales	55,73 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

San Leonardo de Yagüe, 27 de enero de 2021.- La Alcaldesa, Belinda Peñalba Marcos. 189

BOPSO-17-12022021